

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTR 2023 269355**

**CONTRATO PARA LA MEJORA DEL AISLAMIENTO EN LA CUBIERTA DEL  
EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO P.I. ESTRECHO DE CÁDIZ.**

***Financiado al 100% con cargo a los recursos REACT-UE dentro del PO FEDER de Andalucía 2014-2020 como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, dentro del Objetivo Estratégico OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.***

Página 1 de 8

	JOSE GISBERT MARMOL	21/04/2023 10:40:42	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5Gpx4F9LkQ4etxS9m57ugP6xd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. OBJETO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán al **CONTR 2023 269355** Contrato para la mejora del aislamiento en la cubierta del equipamiento de Uso Público P.I. Estrecho de Cádiz.

Las actuaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Punto de Información de El Estrecho, T.M Tarifa (Cádiz).

## 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Los trabajos a realizar se relacionan a continuación:

- Picado de interior de peto en zonas deterioradas, eliminándolas en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, reparación de fisuras y preparación de paramentos para su posterior revestimiento, enlucido con mortero impermeable y pintado. Incluye retirada de escombros.
- Retirada de grava y paneles de aislamiento para reutilizar y tela asfáltica para vertedero.
- Colocación de nueva impermeabilización con elastómero de caucho de polietileno propileno dieno monómero (EPDM) de 1,52 milímetros de espesor, pegado encima de catifa de protección existente parcialmente rectificada en la salida.
- Picado de claraboya en mal estado, retirada de escombros y enlucido con mortero impermeable.

Estos trabajos se realizarán sobre la cubierta de la sala expositiva del Punto de Información de El Estrecho, abarcando toda la superficie de la misma.

Las personas de contacto para este contrato serán Francisco José Fernández García (697956141) / José Gisbert Mármol (670948452).

JOSE GISBERT MARMOL		21/04/2023 10:40:42	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5Gpx4F9LkQ4etxS9m57ugP6xd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, siempre y cuando quede dentro del marco de financiación de las actuaciones, cuya fecha de finalización será comunicada al adjudicatario al dar la orden de inicio. Esta fecha de finalización del mecanismo financiero puede variar durante el plazo de ejecución, lo que será comunicado al adjudicatario a la mayor brevedad posible.

### 4. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS Y FORMAS DE MEDICIÓN

El conjunto de trabajos asociados a este pliego serán supervisados y aprobados por la dirección técnica de la Agencia de Medio Ambiente y Agua. Será ésta quien ostente la dirección de los trabajos, estando cualquier actuación de las empresas adjudicatarias supeditada a autorización previa de la Agencia.

De igual manera, los trabajos no se considerarán finalizados ni entregados correctamente hasta que se reciba la correspondiente certificación favorable de la dirección técnica de la Agencia. En este sentido los trabajos deberán ser entregados de acuerdo con las prescripciones recogidas en este pliego y con las indicaciones particulares de los protocolos de trabajo que se puedan elaborar por parte de la dirección técnica de la Agencia para el correcto desarrollo de las tareas en cada una de sus fases.

Las cantidades expresadas en cada lote, son aproximadas, en la ejecución de los trabajos se realizara la medición final de las mismas, las cuales se facturan conforme a dicha medición.

Previamente al inicio de los trabajos, la Agencia designará la persona o personas que conformarán la dirección técnica de los trabajos.

Será la dirección técnica de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la obra y el adjudicatario quienes procedan a realizar la medición de las unidades ejecutadas.

### 5. FACTURACIÓN Y PAGO

El importe de contrato ascenderá a un total máximo de 5.000,00 € + IVA. Los precios serán fijos y no revisables en toda la duración del contrato, que en ningún caso será prorrogable.

El contratista facturará mediante relación valorada de acuerdo a la oferta presentada en una única factura a la finalización de los trabajos.

JOSE GISBERT MARMOL		21/04/2023 10:40:42	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5Gpx4F9LkQ4etxS9m57ugP6xd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para

Página 4 de 8

JOSE GISBERT MARMOL		21/04/2023 10:40:42	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5Gpx4F9LkQ4etxS9m57ugP6xd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente

JOSE GISBERT MARMOL		21/04/2023 10:40:42	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5Gpx4F9LkQ4etxS9m57ugP6xd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
  - Servicio de prevención propio.
  - Servicio de prevención ajeno.
  - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

JOSE GISBERT MARMOL		21/04/2023 10:40:42	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5Gpx4F9LkQ4etxS9m57ugP6xd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
  
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

**Fdo.:**

JOSE GISBERT MARMOL		21/04/2023 10:40:42	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5Gpx4F9LkQ4etxS9m57ugP6xd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

**RELACIÓN VALORADA**

**CONTR 2023 269355**

**CONTRATO PARA LA MEJORA DEL AISLAMIENTO EN LA CUBIERTA DEL  
EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO P.I. ESTRECHO DE CÁDIZ.**

CONCEPTO	UD	CANTIDAD ESTIMADA	IMPORTE ESTIMADO	TOTAL
Picado de interior de peto en zonas deterioradas, eliminándolas en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, reparación de fisuras y preparación de paramentos para su posterior revestimiento, enlucido con mortero impermeable y pintado. Incluye retirada de escombros.	ud	1	1.000,00 €	1.000,00 €
Retirada de grava y paneles de aislamiento para reutilizar y tela asfáltica para vertedero.	ud	1	1.450,00 €	1.450,00 €
Colocación de nueva impermeabilización con elastómero de caucho de polietileno propileno dieno monómero (EPDM) de 1,52 milímetros de espesor, pegado encima de catifa de protección existente parcialmente rectificada en la salida.	ud	1	2.050,00 €	2.050,00 €
Picado de claraboya en mal estado, retirada de escombros y enlucido con mortero impermeable.	ud	1	500,00 €	500,00 €
<b>TOTAL ESTIMACIÓN (IVA 21% NO INCLUIDO)</b>				<b>5.000,00 €</b>